

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. Introducción y objeto del programa

Fundación Mutuality Abogacía pone en marcha la cuarta edición de Lab Emprendimiento Jurídico con el objetivo de desarrollar el talento emprendedor y la cultura de innovación en el mundo legal, además de encontrar soluciones innovadoras para afrontar con éxito los retos a los que se enfrenta el sector jurídico.

Lab Emprendimiento Jurídico tiene un doble objetivo:

- Fomentar y visibilizar el emprendimiento en el sector jurídico y la formación en competencias para su desarrollo.
- Promocionar startups legales, contribuyendo a su posicionamiento en el mercado.

Lab Emprendimiento Jurídico ofrece a estudiantes y profesionales del mundo del derecho la oportunidad de presentar sus ideas, participar en grupos de trabajo, desarrollar sus habilidades emprendedoras y entrar en contacto con un ecosistema emprendedor de networking.

2. Desarrollo del programa

Fase inicial

Antes del inicio del programa, los y las interesados/as se registrarán en el Portal Amigos de la Fundación. El formulario de inscripción estará disponible desde el 8 de febrero a las 12:00h., hasta el 6 de marzo de 2023 a las 23:59h. (hora peninsular española).

Una vez que se hayan inscrito, recibirán un correo electrónico inicial de agradecimiento que incluirá el primer ejercicio, el Learning Contract, que permitirá su evaluación, a la vez que realizan una reflexión sobre sus objetivos y metas en relación con el emprendimiento.

Incubación

El programa se desarrollará de forma online a través de una plataforma digital y de los Learning Paths (píldoras formativas). Los Learning Paths son una herramienta que permite desarrollar a todos/as los participantes inscritos competencias y habilidades de manera auto gestionada asegurando la puesta en práctica de conocimientos, la reflexión y cristalización sobre los aprendizajes adquiridos.

Esta fase tiene una duración de 3 meses. Combina un proceso emprendedor guiado y asíncrono para identificar oportunidades y lanzar propuestas de negocio, con píldoras de contenido relacionadas con distintas ramas:

- Ventas y Negociación
- Ciencia de Datos / Data Science
- Herramientas digitales para el sector legal
- Gestión de proyectos
- Comunicación Digital
- Lean Startup
- Web y tecnología
- Estrategias de innovación

Al finalizar esta primera fase se celebrará un Hackathon con los participantes. En este evento los participantes trabajarán en equipo durante un período de tiempo limitado para construir un prototipo y validar la idea de negocio que han ido desarrollando en la fase de Learning Paths.

El proceso será colaborativo, participativo y con una facilitación guiada para asegurar el resultado del proceso. Se trabajará en equipos, cada uno de los cuales contará con un miembro [LEINNeR](#).

Al final de la jornada, se seleccionarán cuatro equipos ganadores con un mínimo de 3 y un máximo de 5 personas para pasar a la fase de aceleración.

Aceleración

Con una duración de 3 meses, tiene una cadencia semanal para asegurar el flujo de trabajo y el ritmo mínimo necesario que provoque una actividad relevante en los equipos.

Cada semana, estará enfocada en una temática a trabajar y unos retos/objetivos que cumplir. Para dar una atención personalizada y poder desbloquear y acelerar los procesos de aprendizaje, cada equipo contará con una mentoría a la semana. Además, cada equipo, podrá contar con 1-2 LEINNeRs que aporten frescura, ritmo de trabajo, y know-how.

Al finalizar las 12 semanas de la fase de aceleración se celebrará una jornada de Demo Day con todos los equipos que han participado. El Demo Day es un evento donde los/las participantes del Lab de Emprendimiento Jurídico presentan sus proyectos a diferentes agentes del sector: inversores, mentores, empresarios y otras partes interesadas de la comunidad. A esta cita llegarán los cuatro equipos seleccionados para la fase de aceleración (máximo 20 personas)

También se habilitará un espacio de networking para que los equipos y otros/as participantes del programa puedan tener la oportunidad de interactuar con los mentores, inversores, en un ambiente más informal.

Evaluación y dotación

Las personas recibirán microcertificaciones verificadas por blockchain que determinan su avance y cumplimiento de metas en los learning paths. Igualmente lo recibirán al terminar el proceso de incubación y aceleración.

Los 4 equipos seleccionados para la aceleración tendrán a su disposición un áccesit de 1000 euros para emplear en esta fase de desarrollo de su producto. Fundación abonará las facturas presentadas que justifiquen la inversión en la aceleración.

El equipo ganador del Demoday, dispondrá de una cantidad de 10.000 € (diez mil euros), en concepto de premio capital semilla, para el desarrollo de los objetivos descritos en el proyecto presentado.

Para ello, en el Demoday los equipos candidatos deberán presentar una propuesta de destino del premio en caso de ser elegidos. Deberán definir tanto la forma jurídica a la que se le aportará, como la distribución del importe por concepto. Fundación Mutuality Abogacía abonará el importe previa justificación de gasto y de pago practicando las retenciones y aplicando la fiscalidad legalmente exigible.

Fundación Mutuality Abogacía exigirá el cumplimiento de las normas deontológicas de la abogacía a todos los proyectos presentados.

El jurado se reserva el derecho a dejar desierto parte o la totalidad de la dotación económica en caso de entender que los proyectos presentados no reúnan los requisitos mínimos de calidad que se adecúen a la presente convocatoria. Adicionalmente, a los participantes se les ofrecerá participar en el programa de "Finanzas con impacto" de la Fundación Mutuality Abogacía.

3. Destinatarios/as e inscripciones

El programa está dirigido a estudiantes y profesionales del mundo jurídico sin límite de edad y de cualquier país del mundo:

- Abogados /as seniors o juniors.
- Mutualistas de la Mutuality de la Abogacía (se perseguirá que al menos un 10% de las plazas sean cubiertas por mutualistas)
- Estudiantes de grado, posgrado o máster en Derecho o cualquier otro grado relacionado con las ciencias jurídicas.

- Dobles grados que combinen el área jurídica con las ciencias sociales o la Ingeniería.
- Otras titulaciones: Podrán inscribirse en el programa como parte de un equipo liderado por un abogado/a o estudiante de Derecho en cuyo caso deberán indicarlo en el formulario de solicitud y la persona que lidere el equipo deberá también identificar a los miembros que le acompañarán en el programa.

El/la candidato/a ideal tiene que tener interés en emprender y/o haber identificado ciertas carencias en sus competencias para poder hacerlo.

Este programa le brindará la oportunidad de adquirir las habilidades necesarias de formación y el ecosistema idóneo para impulsar sus proyectos, con independencia del grado de desarrollo en el que se encuentren.

Fundación Mutuality Abogacía seleccionará a los y las participantes de acuerdo a los siguientes criterios y gracias al Learning Contract, entre otros:

- Interés y motivación en el emprendimiento jurídico
- Experiencia previa en el ámbito jurídico
- Habilidades y destrezas
- Equipo emprendedor: tendremos en cuenta si tienen una idea o un equipo de trabajo para desarrollar su emprendimiento.

Equilibrio de género: Lo ideal sería tener un equilibrio de género en el programa, con una representación equitativa de mujeres y hombres.

.

La Fundación queda facultada para excluir a los/las postulantes que no cumplan con los requisitos de estas Bases o que, a juicio de la Fundación, hubieran incumplido cualquier otra previsión de las presentes bases legales y/o que defrauden, alteren o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del programa.

Los datos facilitados por los/las participantes deberán ser veraces. Dado que los datos son esenciales para la participación en el programa, en el caso de que los mismos fueran falsos, la Fundación podrá eliminar al postulante. En caso de que no haya sido detectada la falsedad de los datos y la persona participante resulte seleccionada, quedará igualmente excluida.

En los casos indicados anteriormente, los/as postulantes excluidos perderán su derecho de participación en el programa. En ese caso, se pasará al siguiente candidato de la lista de reserva.

El número máximo de participantes en cada etapa es el siguiente:

- Fase de incubación: sin límite de participantes
- Fase aceleración: 4 equipos de proyecto. Mínimo 3 y máximo 5 participantes por equipo

4. Tratamiento de datos personales

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el tratamiento de los datos personales proporcionados por el participante será realizado por Fundación Mutuality, siendo su finalidad gestionar su participación en el “Lab de Emprendimiento Jurídico”, así como para mantenerle informado de las actividades que lleva a cabo la Fundación Mutuality Abogacía en caso de que nos preste su consentimiento para ello en el momento de su registro en el portal Amigos/as de la Fundación.

La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la ejecución de este acuerdo, el cumplimiento de las obligaciones legales y el consentimiento en aquellos casos en que lo haya prestado.

Los datos personales se conservarán durante la vigencia de la edición de este programa, finalizado dichos periodos los datos se conservarán bloqueados durante el plazo exigido legalmente para la atención de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento y durante el plazo de prescripción. En relación con los datos personales que tratemos en base a su consentimiento, le informamos puede retirarlo en cualquier momento no afectando la retirada a la licitud del tratamiento realizado con anterioridad.

Asimismo, le informamos que sus datos podrán ser cedidos a la Mutuality de la Abogacía por temas de gestión y de que no se cederán a otros terceros, salvo en caso de que exista obligación legal.

Todos los/as participantes que hayan tenido acceso al programa serán susceptibles de recibir encuestas de satisfacción por parte de la Fundación con el objetivo de que esta institución pueda conocer la opinión de los participantes sobre su paso por el programa

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, limitación, supresión, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas dirigiéndose a la dirección incluida en este contrato como domicilio de la Fundación Mutuality o en el email proteccion.datos@mutualidadabogacia.com. Igualmente pueden reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es), especialmente cuando no hayan obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.

5. Derechos de Propiedad Industrial o Intelectual

5.1. Originalidad de los Proyectos Seleccionados

Las solicitudes de participación en el Programa Lab Emprendimiento Jurídico basan sus propuestas en ideas originales, y en adelante cualquier desarrollo previsto está libre de derechos de terceros o están claramente establecidos.

FMA no está obligada a verificar la autenticidad de la propiedad de los productos y servicios futuros, y cualesquiera cuestiones derivadas de reclamaciones de terceros respecto a la propiedad son responsabilidad exclusiva de los participantes.

5.2. Titularidad de los Proyectos/Ideas

La titularidad de todos y cada una de las ideas presentadas que se encuentren protegidas o sean susceptibles de encontrarse protegidas por el Derecho de la Propiedad Industrial e Intelectual, corresponde a los autores y/o titulares de los mencionados proyectos.

Los/as participantes en el Programa *Lab Emprendimiento Jurídico* garantizan y reconocen expresamente ser los/as legítimos titulares de las ideas presentadas al mismo, en su caso, contar con autorización expresa de sus legítimos titulares, a efectos de ser divulgados a través del presente programa.

Las personas participantes garantizan expresamente, con total indemnidad para FMA, la autoría y originalidad de cualesquiera de las ideas presentadas, y que las mismas no son copias ni modificación total o parcial de ninguna obra o marca protegible. En este sentido, los/las participantes se comprometen a mantener indemne a FMA frente a cualquier reclamación de terceros por daños y perjuicios que se deriven de cualesquiera de proyectos presentados o del uso que de éstos lleve a cabo FMA en caso de que se infrinjan derechos de propiedad intelectual o industrial, de competencia desleal o suponga una infracción de la restante legislación que resulte de aplicación.

FMA no asume responsabilidad alguna, ya sea directa o indirecta, respecto de cualquier tipo de controversia, disputa y/o litigio que pudiera derivarse de la publicación, divulgación y/o difusión de proyectos a través del programa sin el preceptivo consentimiento de sus legítimos titulares.

Asimismo, FMA no asume responsabilidad alguna del incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los Participantes en el marco de su participación en el Programa Lab

Emprendimiento Jurídico, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a FMA en dicho caso.

La propiedad intelectual de la idea presentada al programa Lab Emprendimiento Jurídico pertenece al promotor/a de la misma. En caso de que la idea sufra variaciones y matices durante el programa seguirá siendo propiedad del promotor.

6. Publicidad y Promoción durante el Programa

Las personas seleccionadas se comprometen a participar en las acciones en medios convencionales y en soportes online (web, redes sociales) que se determinen como necesarias para la promoción y difusión de la iniciativa.

FMA se reserva la opción de fotografiar o realizar videos de forma puntual, mientras se lleva a cabo el Programa *Lab Emprendimiento Jurídico* manteniendo la privacidad y confidencialidad de los trabajos de los mismos, con el fin de ejercer labores de publicidad y promoción del Programa.

Asimismo, FMA se reserva el derecho de utilizar la imagen de los/as seleccionados/as en acciones promocionales y de comunicación, tanto a través de los canales de FMA, como a través de canales externos. Así como el uso de la información generada en los test durante el proceso de aceleración, los resultados de los test y la información compartida obtenida durante el mismo.

Finalmente, cualquier comunicación o publicación de las personas seleccionadas durante el Programa o tras su finalización, deberá indicar claramente que el proyecto ha participado en el Programa Lab Emprendimiento Jurídico, mostrando el logotipo de FMA en todo el material impreso y digital, incluyendo sitios web y comunicados de prensa.

FMA podrá dar difusión y visibilidad a todos los proyectos que se hayan desarrollado durante el programa en todas sus plataformas, canales y medios de comunicación, indicando siempre la autoría de los mismos y sin que dicha difusión confiera derecho de remuneración o beneficio alguno

6.1. Derechos de Imagen

Los/as Participantes autorizan de forma irrevocable y gratuita a FMA a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional para su tratamiento a través de cualquier sistema y soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, comunicar y explotar públicamente el diseño obtenido conjuntamente con la imagen de FMA, todo ello sin ningún tipo de limitación temporal ni territorial y sin que dé lugar a ningún tipo de remuneración o contraprestación por FMA.

Durante las sesiones presenciales o telemáticas de inauguración, formación, talleres, reuniones, eventos y encuentros relacionados con el “Programa de emprendimiento jurídico” es posible que la Fundación Mutuality directamente o a través de terceros realicen captación y fijación de su imagen y/o voz y/o nombre por medio de las fotografías y/o grabaciones audiovisuales.

A estos efectos, las referencias que se hagan a “cualquier sistema y soporte” deben interpretarse de manera extensiva a cualquier medio que permita la fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de la imagen y voz, del cedente (incluyendo con carácter meramente enunciativo y no limitativo, la prensa, la televisión, el cine, Internet, los dispositivos móviles, etc.) a utilizar el diseño de las imágenes y voz, en todo tipo de acciones publicitarias tales como presentaciones y eventos organizados por FMA.

Por el mero hecho de su participación en el programa Lab Emprendimiento Jurídico, la autorización concedida por los/las participantes a estos efectos en el presente apartado incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación, fotografías, videos, o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio, tanto si las mismas se han captado una vez se haya iniciado el programa, como si corresponden a la fase de entrevistas y/o preselección, y ello aunque dichos participantes no sean finalmente seleccionados.

7. Exoneración de Responsabilidad

FMA no se hace responsable de los daños y perjuicios derivados de la participación en este programa. Consecuentemente, las personas participantes exoneran a FMA, de la forma más amplia que en Derecho proceda, de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole, incluyendo la indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de gastos (con expresa inclusión de los honorarios de Letrados y Procuradores) en los que pudiere resultar implicada FMA con motivo y ocasión del presente programa.

FMA no se responsabiliza de los actos y comportamientos de los/las participantes, ni de sus hipotéticas responsabilidades penales, civiles o de cualquier otra índole ni de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable al participante o a terceros.

FMA queda exonerada de toda responsabilidad derivada del mal funcionamiento de correos, de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del Programa por causas ajenas a FMA y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable FMA por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

FMA no se hace responsable de los servicios que presten terceras empresas con motivo y ocasión de la implementación del presente Programa.

8. Confidencialidad

FMA y los Participantes en el Programa *Lab Emprendimiento Jurídico* acuerdan que toda la información que en el desarrollo de dicho Programa sea comunicada a la otra Parte, cualquiera que sea la forma de comunicación, habrá de ser considerada como Información Confidencial, y no podrá ser revelada a terceros ajenos sin autorización previa y por escrito de la otra Parte.

A estos efectos, se entenderá por Información Confidencial: (i) los términos del presente Programa; (ii) los secretos empresariales de cada una de las Partes, planes de negocio, estrategia empresarial, métodos y prácticas empresariales; (iii) los signos distintivos, nombres, marcas, logotipos o cualquier otro elemento susceptible de ser objeto de propiedad industrial y/o intelectual; y (iv) cualquier otra información relativa a cada una de las Partes o a sus negocios que no sea de dominio público, incluyendo, a modo de ejemplo, información relativa al personal de la otra Parte, a sus productos, clientes, estrategias de marketing, servicios o planes de negocio futuros.

No obstante lo anterior, queda expresamente excluido del concepto de Información Confidencial: (a) la información que pase a ser de dominio público en el futuro son la intervención u omisión culpable de la otra Parte; (b) información recibida por cualquiera de las Partes de un tercero independiente; (c) información que fuera revelada por solicitud de la autoridad judicial o gubernativa; (d) la información desarrollada de forma independiente para cada parte; y (e) la información conocida anteriormente a su recepción.

Asimismo, el/la participante se obliga a no registrar a su nombre, directa o indirectamente, ni a través de tercero o sociedad interpuesta, ningún derecho de Propiedad Industrial o Intelectual sobre la Información Confidencial facilitada por el resto de los participantes o sobre información que pudiera entrar en conflicto o que se entendiera relacionada con la Información Confidencial o que pudiera crear confusión con o infringir en cualquier modo derechos de terceros.

Cuantos daños y perjuicios se deriven de la custodia, uso, tratamiento y/o divulgación dolosa o negligente de la información confidencial, darán derecho a la reclamación de las correspondientes indemnizaciones y resarcimientos a la Parte perjudicada, por el incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad en que cualquiera de las Partes hubiese incurrido.

Los referidos compromisos de confidencialidad sobrevivirán a lo largo de la duración del programa de aceleración y durante dos (2) años después de su finalización.

9. Modificación o suspensión de la convocatoria

Fundación Mutuality de la Abogacía se reserva el derecho a suspender, a ampliar o modificar la mecánica de este Programa e incluso a su posible anulación, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación las nuevas bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva, en idénticos medios y soportes utilizados para la difusión de la presente promoción del Lab de Emprendimiento Jurídico.

10. Aceptación de las Bases Legales

La presentación de solicitud supondrá, por parte del/a solicitante la aceptación expresa de las bases y sus criterios de selección, política de privacidad y autorizaciones en la cesión de datos y derechos de imagen.

Febrero 2023